



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0103

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la Compañía “ CRESSEMAN CIA. LTDA. ” fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Cuenca, el 30 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón con el No. 133 el día 03 de junio del mismo año;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 870 el 04 de noviembre de 2014, se declaró DISUELTA, entre otras, a la Compañía “ CRESSEMAN CIA. LTDA. ”, por encontrarse incursa en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el día 09 de marzo de 2016 se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía “ CRESSEMAN CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN ”, otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 04 de marzo de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCL.16.114 de 14 de marzo de 2016, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control citado en el considerando anterior, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.113-M de 15 de marzo de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la sociedad en referencia ha saneado la causal que sustentó la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la Compañía “ CRESSEMAN CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN ”, en los términos constantes en la citada escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Octavo del cantón -



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0103

Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará en las copias la razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado para esta compañía, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

23 MAR 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite 4148/2015
Expediente: 6685

DOY FE: Que en fecha de hoy veinte y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CRESSEMAN-CIA-LTDA", nota de la reactivación de la misma, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0103 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha marzo 23 de 2016.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO A DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION QUE ANTECEDE

CUENCA, 29 DE MARZO DEL 2016


Dr. Homero Moreno Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


DOY FE: Que en fecha de hoy veinte y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CRESSEMAN CIA LTDA", nota de la reactivación de la misma, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0103 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha marzo 23 de 2016.




Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY HE PROCEDIDO A MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, LA APROBACION DE LA REACTIVACION CONSTANTE DE LA RESOLUCION No. SCVS.IRC.16.0 0103 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2016, DICTADA POR EL ECONOMISTA MARCO PEÑALOZA BONILLA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

CUENCA, 29 DE MARZO DEL 2016


Dr. Homero Moreno Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100311588	CRESPO SEMINARIO CARLOS MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /CUENCA /04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRESSEMAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

